

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-2021-00205-00

En atención a lo solicitado por del gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede y conforme lo prescrito por el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona la orden de pago emitida en esta causa En el sentido de indicar que los intereses remuneratorios señalados en el punto 2 de dicha providencia, corresponde a la suma de \$2'678.725,96.

Notifíquese este auto al extremo pasivo, conjuntamente con el mandamiento de pago proferido el 21 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 42, hoy 02 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA